

CONCEPCIÓN, 22 de diciembre de 2014.-

Nº 779 / VISTOS : el Decreto Alcaldicio Nº 488, de 16 de octubre de 2014, por el que se concede Subvenciones Municipales a Organizaciones Comunitarias Funcionales de esta Comuna; el Decreto Alcaldicio Nº 748, de 09 de diciembre de 2014, por el que ratifica convenio de subvención, de fecha 28 de Octubre de 2014, suscrito entre este Municipio y el Club Deportivo y Cultural "Los Carrera"; los Memorandos Nºs 156 y 157, de fecha 19 y 22 de diciembre de 2014, respectivamente, de la Secretaría Comunal de Planificación, por los que solicita modificación de los Decretos Alcaldicios Nºs 488 y 748/14; teniendo presente, el artículo 62 de la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Modifícase el Decreto Alcaldicio Nº 488 de fecha 16 de octubre de 2014, por el que se concede Subvención Municipal a las siguientes organizaciones comunitarias funcionales denominadas:
 - 1.1 **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL "ARRAYANES"**, sólo en el sentido de establecer que el RUT de dicha Organización es el Nº 65.835.030-7, y no el indicado en el punto 1, línea 30 del citado Decreto Alcaldicio.
 - 1.2 **CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL "LOS CARRERA"**, sólo en el sentido de establecer que el RUT de dicha Organización es el Nº 74.981.400-4, y no el indicado en el punto 1, línea 20 del citado Decreto Alcaldicio.
- 2.- Modifícase el Decreto Alcaldicio Nº 748 de fecha 09 de Diciembre de 2014, por el que se Ratifica Convenio de Otorgamiento Subvención Municipal a la siguiente organización comunitaria funcional denominada:
 - 2.1 **CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL "LOS CARRERA"**, sólo en el sentido de establecer que el RUT de dicha Organización es el Nº 74.981.400-4, y no el indicado en el punto 1 del citado Decreto Alcaldicio.
- 3.- Establécese que en lo demás los Decretos Alcaldicios originales rige plenamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señores Club Deportivo Social y Cultural "Arrayanes":
- Club Deportivo y Cultural "Los Carrera":
- Antecedentes
- Archivo

Pllyrt Id doc 339041